

2 que a M. de Murcia
14. de Julio de 1823.



3

99
D. Lorenzo Fontell

no de mil ochocientos
sanche Carrero Al-
mande Gil vintiano
mo gravemente. P.
el año de mil ochocien-
tantainio porpomo
el Regidor que se halla
y una D. Francisco
andado por el Sr. Com-
ni en. no de. supe-
Ambio, y tandem
el Gobierno Cominu
alla determinado por

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Cebegin.

estado el Comisionado

D. Francisco Salasera para q. se reparten y cumplir, en
cuya obsequio enos señores obedeciendo las como las de
decer. Decretan lo siguiente, puebio y conocon deido

Por Alcalde ynterino según se manda se nombra suena con
formidad a D. Antonio Rodriguez Villa Veino deena Villa

Por Regidores ^{tuos} quedan reelegidos los antedichos D. Juan
Gil vintiano concaidad de que anista si sus archaguer, selo
plamiter. y D. Antonio mantine Lorenis q. entanda

